



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR EMERGENCY AND RESCUE
TRAINING CENTER SPA.-

FECHA **04 SEP 2023**

DECRETO N° **2154**
VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 1.277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2023.
5. D.A. N° 2947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 205 de Fecha 01.09.2023.-

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 1094 de fecha 01.09.2023 emitida por Encargada Capacitaciones del Departamento de Salud; señala que requiere adquirir 10 cursos de Stop the Bleed "Paren la Hemorragia", para funcionarios del Cesfam Algarrobo.
- Que, Proveedor Emergency and Rescue Training Center Spa emite cotización la cual cumple con los requerimientos técnicos solicitados.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.695.996 lo que representa un 339,19% del monto a contratar, y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Emergency and Rescue Training Center Spa, Rol Único Tributario N° 76.951.318-3, con domicilio en Carmen Covarrubias N°32, oficina 413, Ñuñoa; la adquisición de Curso Stop the Bleed paren la hemorragia.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Emergency and Rescue Training Center Spa la suma de \$500.000 (Quinientos mil pesos), exento de impuesto, por la adquisición de Cursos de capacitación.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-002-"Curso de Capacitación" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2023.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLY/PM/UC/DO
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha de Depoición: **04 SEP 2023**
06 SEP 2023

FECHA SALIDA:.....
OBSERVACIÓN N°:.....